



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.924.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "A" - N° 158653-6 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03201-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que Negocios Inmobiliarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en nota fechada el 04 de julio de 1996, proponen donar una fracción de terreno destinada a calles públicas, determinadas por el polígono A.B.C.G.F.E.A., con una superficie de dos mil ciento uno metros cuadrados conforme al plano de mensura.-

Que de los informes técnicos y del dictamen de Fiscalía Municipal N° 3403 surge, que no existen objeciones legales para aceptar la donación propuesta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese la donación propuesta por NEGOCIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de una fracción de terreno con destino a calles públicas (polígono A.B.C.G.F.E.A.), ubicada en la concesión trescientos veintiocho de Rafaela, cuyas medidas lineales y de superficie son las siguientes: partiendo del punto A y en dirección al Este se miden ciento noventa metros, puntos A-B, de este último punto y en dirección al Sur setenta y siete metros, puntos B-C, de este último punto y en dirección al Oeste tres metros, puntos C-G; de este último punto y en dirección al Norte sesenta y siete metros, puntos G-F; desde este último punto y en dirección al Oeste ciento ochenta y siete metros, puntos F-E y desde este último punto y en dirección al Norte diez metros, puntos E-A, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de mensura de dos mil ciento un metros cuadrados.-

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RA-  
FAELA**, a los tres días del mes de  
octubre de mil novecientos noventa y  
seis.-

**Dña. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**C.P.N. ALDO A. CAMUSSO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA